



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 MAR 2025

Expte. N° 25.533/24

VISTO la presentación efectuada por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYALLE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la asignación de horas extras a favor del Sr. Renato Mauricio SEGOVIA BERNAL, personal docente de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, para que las cumpla en la citada Secretaría colaborando con las funciones de Mesa de Entradas y Salidas, tareas de control patrimonial y otras que le sean encomendadas, con el cumplimiento de hasta cuarenta (40) horas mensuales, por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2025 y el 31 de marzo de 2025.

QUE fundamenta su pedido en el movimiento arduo y en el constante ingreso y egreso de documentación diaria relacionadas con todas las áreas de la dependencia, sumado a la implementación del sistema SUDOCU, para lo cual es necesario contar con horas de trabajo adicionales a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

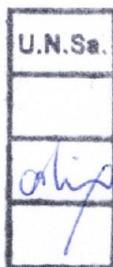
Por ello y de acuerdo a lo solicitado por SECRETARÍA GENERAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Renato Mauricio SEGOVIA BERNAL, Auxiliar Administrativo Categoría 7 de la Secretaria del Consejo Superior, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006, para que cumpla tareas adicionales en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2025 y el 31 de marzo de 2025, con el cumplimiento de hasta cuarenta (40) horas mensuales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0219-2025